

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano —
Teléfono 225263.

LUNES, 21 DE JULIO DE 1980

Núm. 165

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958
FRANQUEO CONCERTADO 24/5
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excm. Diputación Provincial de León CONVOCATORIA

Haciendo uso de las facultades que me son propias, he acordado convocar el Pleno de esta Excm. Diputación para celebrar sesión extraordinaria el día 24 de los corrientes, a las doce horas y con el orden del día que se indica.

ORDEN DEL DIA

1. Acta-borrador sesión ordinaria del 4 de julio de 1980.
2. Facturas, certificaciones de obra y liquidaciones.
3. Cuenta General Presupuesto Especial de la Caja de Crédito para Cooperación, ejercicio 1979.
4. Expediente de anulación de créditos en "Resultas" a la liquidación del Presupuesto Especial de la Caja de Crédito, ejercicio 1979.
5. Presupuestos presentados por la Dirección de la Comunidad de San José de la CRISC.
6. Actas de recepción de obras.
7. Obras zona servidumbre caminos vecinales.
8. Señalización y reparación de caminos vecinales.
9. Obras de reforma de línea eléctrica y centro de transformación del Colegio Santa María Madre de la Iglesia.
10. Expediente cesión parcela en Fuentes Nuevas para instalar un Centro Emisor de Onda Media.
11. Proyectos y Presupuestos Reformados y Desglosados de Obras.
12. Modificaciones de obras.
13. Petición del Ayuntamiento de Cebrones del Río de que se le encomienda ejecución de obra.

14. Propuesta concesión 2.ª prórroga para terminación obras "Abastecimiento de agua y alcantarillado de San Miguel de Langre".
15. Propuesta de concesión de subvenciones con cargo a la partida para "Obras Urgentes" de Cooperación.
16. Proyecto de adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de León a la Ley del Suelo.
17. Designación de cuatro miembros de la Corporación para su incorporación a la Sociedad "Gestión Urbanística de León, S. A."
18. Moción de la Presidencia sobre ayuda a los productores de cereales.
19. Dictámenes del Patronato de Promoción Turístico Deportiva.
León, 18 de julio de 1980.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.
3585

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes
Terrestres
2.ª JEFATURA REGIONAL
LEON

Unificación de las concesiones Gijón-Oviedo (V-1800); Gijón-Madrid (V-1832) y Oviedo-Pola de Lena con hijuela desviación de Mieres a Oviedo, por Peñamiel e hijuela de Figaredo a San Andrés de Turón (V-1742).

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitado por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Renfe), la unificación de las concesiones Gijón-Oviedo (V-1800); Gijón-Madrid (V-1832) y Oviedo-Pola de Lena con hijuela desviación de Mieres a Oviedo,

por Peñamiel e hijuela de Figaredo a San Andrés de Turón (V-1742) y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. E. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la 2.ª Jefatura Regional durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la 2.ª Jefatura Regional el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, a los Ayuntamientos por donde discurre el itinerario de estas concesiones, a las Asociaciones Provinciales de Transportistas, a terceros concesionarios y a todo el público usuario que pueda resultar afectado por la implantación de este servicio.

León, 1 de julio de 1980.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3548 Núm. 1585.—1.200 ptas.

Delegación de Hacienda de León

SECC. DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

ANUNCIO DE SUBASTA

Dispuesto por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, se saca a la venta en segunda subasta pública, que habrá de celebrarse a las doce horas del día 12 de septiembre del corriente año, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, la finca urbana propiedad del Estado que a continuación se reseña, procedente del abintestato causado por D. Benigno Andrés González, vecino que fue de La Magdalena, en esta provincia.

Casa de planta baja, situada en la margen izquierda de la carretera de León a Caboalles, dentro del casco urbano del pueblo de La Magdalena, Ayuntamiento de Soto y Amío, que linda: frente, Ctr.^a Comarcal 623, de León a Caboalles; derecha, camino; izquierda, casa propiedad de D. Virgilio González Rodríguez, y fondo, calleja. Figura inscrita a favor del Estado en el Registro de la Propiedad de León.

Condiciones

1.^a—La subasta se celebrará en el local, día y hora indicados, ante una Mesa que estará presidida por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda e integrada por los señores Abogado del Estado, Interventor y Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, que actuará de Secretario.

2.^a—El tipo de tasación para esta segunda subasta es el de ciento cinco mil seiscientas pesetas (105.600).

3.^a—Para tomar parte en la misma, los licitadores deberán constituir en el acto de celebración, una fianza del veinte por ciento del tipo de tasación, en metálico o mediante aval bancario, o presentar resguardo acreditativo de su constitución en la Caja General de Depósitos.

4.^a—La subasta se realizará por pujas a la llana, no admitiéndose las que inicialmente no cubran la tasación, ni las sucesivas menores de mil pesetas.

5.^a—El bien descrito se adjudicará por la Mesa al mejor postor, sin perjuicio, en su caso, de los derechos de adquisición preferente establecidos por las leyes.

Si el adjudicatario no satisface el precio dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación, la Mesa, además de decretar la pérdida de la fianza, podrá adjudicar el bien a la oferta segunda en cuantía, a cuyo posible efecto, se habrá retenido la fianza correspondiente a dicha postura, la cual garantizará el pago del precio por el segundo oferente, y

6.^a—Los gastos que origine la subasta, los de publicidad y valoración, correrán a cargo de la herencia.

Cuantas dudas puedan ofrecerse a los presuntos licitadores, les serán aclaradas en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 12 de julio de 1980.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado (ilegible).—V.^o B.^o: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez. 3576 Núm. 1590.—1.520 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

ANUNCIOS

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Canal de Arriola —Fincas Rústicas— en los términos municipales siguientes:

Valdefresno, el día 29 de julio de 1980, a las dieciocho horas (6 tarde).

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 14 de julio de 1980.—El Ingeniero Director (ilegible). 3552

**

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Canal de Arriola —Fincas Rústicas— en los términos municipales siguientes:

Vegas del Condado, el día 29 de julio de 1980, a las 17 horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incom-

parecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 14 de julio de 1980.—El Ingeniero Director (ilegible). 3550

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A. D.^a ISABEL SOTORRIO ALVAREZ, para tomar en traspaso establecimiento de venta de huevos, aves de caza congelados y leche, en la calle Juan de Rivero, letra B.

A D. MANUEL GARCIA GARCIA, para tomar en traspaso sala de juegos recreativos sita en la calle Descalzos, número 5.

A D. EMILIO LOPEZ CAINZOS, para la apertura de una carnicería en la calle Batalla de Clavijo, n.^o 60.

A COMUNIDAD DE VECINOS, para instalación de gasóleo "C" para la calefacción del grupo de viviendas sito en la calle Santo Tirso, n.^o 10.

A D. ANGEL GONZALO PEÑA, para la apertura de una carnicería y casquería en la calle Maestro Nicolás, número 33.

A D.^a ANA MARIA CARRERA VILLARROEL, para la apertura de un local destinado a confección y perfumería en la calle Fray Luis de León, n.^o 10.

León, 9 de Julio de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3475 Núm. 1571.—720 ptas.

Ayuntamiento de Valderrey

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento la Ordenanza reguladora de la actividad de plantaciones en todo el término municipal de Valderrey, en virtud del art. 108 de la Ley de Régimen Local, se encuentra de manifiesto al público en las Oficinas municipales de Valderrey, durante el plazo de quince días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de presentación de reclamaciones.

Valderrey, a 8 de julio de 1980.—El Alcalde (ilegible). 3559

*Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan*

Cumplidos los trámites legales y conforme el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, se convoca el siguiente

Concurso: Para el servicio de Aparejador Municipal-Asesor Técnico de este Ayuntamiento.

Asignación: 300.000 pesetas anuales.

Horas de trabajo: Martes, jueves y sábados, de 9 a 15 horas, sin perjuicio de otros horarios o funciones que se exijan.

Méritos: Los que se hace referencia en el pliego de condiciones.

Proposiciones: Se presentarán en pliego cerrado, uniendo los certificados de títulos y méritos y en la cubierta del sobre figurará el siguiente texto: «Proposición para el concurso convocado por el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, con objeto de adjudicar el servicio de Aparejador Municipal».

La presentación de pliegos se realizará en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas de 9 a 13, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Valencia de Don Juan, 8 de julio de 1980.—El Alcalde, Alberto Pérez Ruiz. 3405 Núm. 1572.—700 ptas.

Cumplidos los trámites legales y conforme con el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, se convoca el siguiente:

Concurso: Servicio de encargado del Cementerio Municipal.

Aptitudes: Las que señala el pliego de condiciones.

Licitación: 60.000 pesetas a la baja.

Proposiciones: Se presentarán en pliego cerrado con declaración de aptitudes para el desempeño del puesto y en la cubierta del sobre figurará el siguiente texto: «Proposición para el concurso convocado por el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan para Encargado del Cementerio».

La presentación de pliego se efectuará en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas de 9 a 15, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Valencia de Don Juan, 8 de julio de 1980.—El Alcalde, Alberto Pérez Ruiz. 3406 Núm. 1573.—600 ptas.

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

Lista provisional de aspirantes admitidas y excluidas a la oposición libre convocada para la provisión en propie-

dad de seis plazas de Policías Municipales femeninas:

Admitidas

1. D.^a Francisca Méndez Martínez
2. D.^a María Angustias Canedo Carrera
3. D.^a Celia María Linares Merayo
4. D.^a María Rosario Fernández Mateo.
5. D.^a María Begoña Arias Barredo
6. D.^a Antonina García García
7. D.^a María Josefa Rodríguez Poy
8. D.^a Ana María Senra Martínez
9. D.^a María Nieves Vega Campelo
10. D.^a Encarnación Herrero López
11. D.^a Virginia Pintor Martínez
12. D.^a Sofía Orallo Prada
13. D.^a María Isabel Díaz Martín
14. D.^a Sira Piedrafita Crespo
15. D. Amparo Díez Pérez
16. D.^a María de los Angeles Rodríguez Alvarez
17. D.^a Araceli Orallo González
18. D.^a Marina Luna Alonso
19. D.^a Natividad Franco Ballesteros
20. D.^a Ramona Caamiña Alvarez
21. D.^a Ana María Rubio del Río
22. D.^a Ana María Carrera Cañal
23. D.^a María Angustias Macías Pacios
24. D.^a María del Pilar Barragán Gómez
25. D.^a Laura Teresa Santamarina Pérez
26. D.^a Elvira Fernández Fernández

Excluidas

1. D.^a Rosa María Iglesias Castro
 2. D.^a Celia Escuredo Alvarez
 3. D.^a Teresa García Ferreiro
 4. D.^a Milagros Laredo Alvarez
 5. D.^a Carmen Campelo Sánchez
 6. D.^a María del Carmen Núñez Blanco
 7. D.^a Begoña Morán Alvarez
 8. D.^a Isabel Alvarez González
 9. D.^a María de los Angeles Rodríguez Bernain
 10. D.^a Herminia García López
- Todas y cada uno de las anteriormente relacionadas por no haber alcanzado la talla mínima exigida en la Base 3, d) de la convocatoria.

1. D.^a María del Carmen Larín García
2. D.^a María del Pilar Santos Escobar

Estas dos últimamente relacionadas, por no haberse presentado al acto de medición de talla, ni haber alegado justa causa.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de presentar las oportunas reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*, conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Esta lista provisional, caso de no presentarse reclamaciones, se elevará a definitiva.

Ponferrada, 14 de julio de 1980.—El Alcalde (ilegible).

3560 Núm. 1586.—1.540 ptas.

*Mancomunidad de Municipios
de la Comarca de Ponferrada*

Aprobado por esta Comisión Gestora, en su sesión de 14 de los corrientes y con el quórum que señala el art. 681 de la LRL, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, se expone al público por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Ponferrada a 15 de julio de 1980.—El Presidente (ilegible). 3561

Acordada por esta Comisión Gestora en sesión de 27 de junio último la imposición de exacción de las acometidas de las redes de alcantarillado y suministro de agua potable, y aprobada simultáneamente la correspondiente Ordenanza para su aplicación, se expone al público por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Ponferrada a 14 de julio de 1980.—El Presidente (ilegible). 3562

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 374 de 1978, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el Banco Central, S. A., de Madrid, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra D. Amador Suárez Fierro y D. Amador Suárez Alonso, mayores de edad, y vecinos de Puebla de Lillo, y contra D. Ambrosio Díez del Río, mayor de edad y vecino de San Cibrián, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 3.649.816 pesetas de principal y costas. En dichos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y en el precio en que fueron valorados, los siguientes bienes:

Finca de labor, sita en término de La Mata de Curueño, al sitio de La Moral, que tiene una extensión de una hectárea, 37 áreas y 39 centiáreas. Dentro de la misma se encuentran varias edificaciones. Inscrita en el Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño, al Tomo 423, libro 28, folio 237, finca 4.990 del Registro de La Vecilla. Valorada en diecisiete millones quinientas mil pesetas, es propiedad del demandado D. Amador Suárez Alonso, y en su valoración no se han tenido en cuenta las cargas.

Una tercera parte indivisa, de la casa sita en la ciudad de León, a la calle de Villafranca, señalada con el número 3, con su patio al fondo. La parte edificada consta de piso bajo, principal y desván, ocupando doscientos cincuenta y tres metros con veinte decímetros cuadrados, y el patio ocupa otros ciento treinta metros con sesenta

y ocho y medio decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 142, del registro de León, folio 63, Tomo 841, finca 9.630. Valorada en tres millones ochocientos cuarenta mil pesetas, es de la propiedad del demandado Ambrosio Díez del Río.

Para el acto del remate, se han señalado las once horas del día tres de octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo; que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas y gravámenes, si existen, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate; y finalmente que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a nueve de julio de mil novecientos ochenta.—E/. Francisco Vieira Martín.—El Secretario, (ilegible).

3459 Núm. 1577.—1.480 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 641/79, promovidos por don Lucio Culdiner González Llamazares, representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra D. Eduardo García Alvarez, sobre reclamación de 130.791 pesetas de principal y 65.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas. En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por el precio en que pericialmente han sido valorados, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

Un furgón Jeep, Matrícula O-7105-K. Valorado en doscientas treinta mil pesetas.

Los derechos de arrendamiento y traspaso del bar sito en La Barraca-Serrapio, de Cabañaquinta (Oviedo). Valorados en ciento cincuenta mil pesetas, cuyo local es propiedad de doña Purificación Fernández Fernández.

Para el acto del remate, se han señalado las once horas del día veintidós de septiembre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a dos de julio de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3565 Núm. 1587.—900 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 547/79, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por Miguélez, S. L., contra don Francisco Palomino Izquierdo, vecino de Jaén, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 158.021,00 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y rebaja del 25 % de su tasación los bienes embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

1.º—Un televisor marca Vanguard, de 26 pulgadas, de color, valorado en cien mil pesetas.

2.º—Un frigorífico AEG, de 260 litros de capacidad y valorado en cuarenta y cinco mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día diecisiete de septiembre próximo en la sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 10 de julio de 1980. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3567 Núm. 1589.—800 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

D. José-Ignacio Alvarez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio civil declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 135/78, y de los que luego se hace mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta.—El Sr. D. José-Ignacio Alvarez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio civil declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el núm. 135 de 1978, entre partes, de la una, como demandantes, D. Pedro González García, mayor de edad, industrial y vecino de La Coruña, y la Entidad Mercantil "Plus Ultra", Compañía Anónima de Seguros Generales, representados por el Procurador don José Alonso Rodríguez y defendidos por el Letrado D. Juan González Palacios

Martínez, y de otra, como demandados, D. Pío del Valle Rodríguez, su esposa D.ª Teresa Vidal Franco, mayores de edad, ferroviario e industrial el primero, y la esposas sus labores, vecinos de Astorga, contra los herederos desconocidos del fallecido D. Pío Valle Vidal, contra los ignorados herederos de éste, y el D. Pío Valle y D.ª Teresa Vidal, como herederos del fallecido D. Pío del Valle Vidal, todos ellos en situación procesal de rebeldía, y contra la Compañía de Seguros "Unión Iberoamericana, S. A.", representada por el Procurador D. José-Avelino Pardo del Río y defendida por el Letrado D. Juan-Antonio Pérez Santos, en reclamación de 610.349 pesetas como indemnización de daños y perjuicios derivados de accidente de circulación; y

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por D. Pedro González García y la Entidad Mercantil "Plus Ultra", Compañía Anónima de Seguros Generales, contra D. Pío Valle Rodríguez, su esposa D. Teresa Vidal Franco, como herederos del finado don Pío Valle Vidal, contra los ignorados herederos de este último y contra la Compañía de Seguros "Unión Iberoamericana, S. A.", debo condenar y condeno a dichos demandados, a que una vez firme esta sentencia, paguen solidariamente a los actores las cantidades siguientes: A D. Pedro González García, la cantidad de cuarenta y seis mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas, por daños y la de noventa mil pesetas por perjuicios de paralización, y a la Compañía de Seguros Plus Ultra, S. A., la cantidad de trescientas mil trescientas cincuenta y cinco pesetas; y todo ello sin hacer expresa imposición en cuanto a costas a ninguna de las partes.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la que por la rebeldía de los declarados en tal situación se les notificará en la forma prevista en la Ley y personalmente si fuere solicitado por el actor dentro de dos audiencias, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—José-Ignacio Alvarez.—Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública, en el mismo día de su fecha; doy fe. Firmado: J. Sánchez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en situación de rebeldía, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro el presente edicto, en Astorga, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta.—José-Ignacio Alvarez Sánchez. El Secretario acctal. (ilegible).

3468 Núm. 1584.—1.940 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1980